

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 13'50
 Por un año 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así harán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ella, no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día en quetermina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, diéndo haciendo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 de julio)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Propuesta del mes abril - 1926

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero último (Gaceta del 31) para aplicación del Decreto-Ley de 6 de Septiembre de 1925 sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional publicada en la Gaceta del día 2 de Junio actual, y en su virtud, se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan, rectificadas, con expresión de las causas motivo de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

Provincia de Guadalajara

125 Peatón de Lebrancón a Molina de Aragón (en caballería), con 1.500 pesetas; Cabo Máximo Rico

Royuela, con 3-4-3 de servicio y 1-0-0 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el primer apellido.)

148 Cartero de Pazos de Areñeiro, con 250; Cabo Antonio López Doporto, con 5-11-27 de servicio. (Por quedar sin efecto la adjudicación al Sargento Rufino Pérez Valero, propuesto por error de copia de número de orden en su petición.)

174 Mozo para la carga en Correos donde se le destine, con 1.500 Sargento licenciado Rufino Pérez Valero, con 3-0-0 de servicio y 0-0-9 de empleo. (Porque al quedar sin efecto el número 1-8, que se le adjudicó, es el que le corresponde por su mayor categoría entre los aspirantes al mismo.)

181 Ayudante de caja en los talleres de imprenta y litografía de la Dirección general, con 2.500; Cabo Angel Laucis Martínez, con 9-9-18 de servicio y 7-3-22 de empleo. (Por quedar sin efecto la adjudicación a favor del de su clase Avelino Mármol Antón, el cual fué propuesto por error de clasificación, toda vez que tiene menos tiempo de servicio y de empleo que el interesado.)

184 Ayudante encuadernador en los talleres de imprenta y litografía de la Dirección general, con 2.000; desierto. (Por haber quedado sin efecto la adjudicación al Sargento Mariano Martín Jiménez, por no acompañar el certificado de conocimientos que requiere el destino.)

185 Capataz del Diario en los talleres de imprenta y litografía de la Dirección general, con 3.000; Sargento licenciado Mariano Martín Jiménez, con 13-8-12 de servicio y 8-5-19 de empleo. (Se le confiere este destino como consecuencia de haber quedado sin efecto la adjudicación del mismo a favor del de su igual empleo Rafael Hidalgo Cantalapiedra, que reúne menos tiempo de empleo que el interesado.)

MINISTERIO DE MARINA.—SECCION DE PERSONAL

188 Este número quedó pendiente de consulta en la propuesta provisional. Resuelta dicha consulta, se adjudica por este orden:

Un Mozo de oficio, con 2.795 pesetas, más 250 a los diez años y 500 a los veinte; Músico de segunda licenciado Antonio Cárcenas Contreras, con 13-1-9 de servicio y 7-5-23 de empleo.

Otro con el mismo sueldo y emolumentos; Cabo de activo Eduardo Delgado Baena, con 13-4-0 de servicio y 11-9-22 de empleo.

Otro, con el mismo sueldo y emolumentos: Cabo de activo José Antonio Guevara Ruiz, con 15-11-9 de servicio y 8-8-8 de empleo.

Provincia de Badajoz

211 Ayuntamiento de la Puebla de Alcocer.—Auxiliar primero de Secretaría; anulado por corresponder su provisión a la oposición por tratarse de una localidad con más de 4.000 habitantes. (Queda, por lo tanto, sin efecto la adjudicación, hecha a favor del Sargento Antonio Otero Díaz.)

212 Auxiliar segundo de Secretaría, anulado por las mismas causas que el anterior. (Que, por lo tanto, sin efecto la adjudicación hecha a favor del Soldado Tomás Blázquez Martín.)

216 Guarda rural, con 1.095 pesetas; soldado Teodoro Cano Carrasco, con 2-11-24 de servicio. (Porque no se le incluyó, por error, en la propuesta provisional y haber quedado el destino desierto.)

221 Ayuntamiento de Sancti-Spiritus.—Guarda municipal, con 500; soldado Antonio Ramírez Almazán, con 1-6-10 de servicio. (Porque no se le incluyó, por error, en la propuesta provisional y haber quedado el destino desierto.)

Provincia de Jaén

271 Ayuntamiento de Torres.—Inspector de Vigilancia, con pesetas 1.277'50; Cabo apto para Sargento Julio Barthe Nanto, con 2-9-25 de servicio y 2-5-19 de empleo. (Porque no se le incluyó, por error, en la propuesta provisional y haber quedado desierto el destino.)

Provincia de Madrid

276 Ayuntamiento de Madrid. Vigilante del Servicio de inspección sanitaria, con siete pesetas de jornal diario; Sargento de activo Antonio Belda Pérez, con 11-7-20 de servicio y 5-2-8 de empleo. (En

la propuesta provisional aparece como argento licenciado. Queda rectificado en el sentido de que es Sargento de activo.)

278 Auto-conductor en la Beneficencia municipal, con 10 pesetas de jornal; Sargento licenciado Francisco Casas Guisado, con 3-8-19 de servicio y 2-0-11 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento, se le concede en sustitución del de su clase Agustín Garrido Casas, que cuenta menos tiempo en el empleo)

280 Operario de tercera de limpieza, con seis pesetas de jornal; soldado natural de la localidad Rafael Perea Husulen, con 5-7-6 de servicio. (Porque tiene derecho preferente por ser natural de la localidad, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Antonio Peñalva Martínez, en el que no concurre dicha circunstancia.)

Otro: soldado natural de la localidad Enrique Bardullas Antón, con 4-0-0 de servicio. (Por ídem íd. íd., quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Claudio Talavera Martín, en el que no concurre dicha circunstancia.)

Otro: soldado natural de la localidad Adolfo Ruano Muñoz, con 3-5-7 de servicio. (Por ídem íd. íd. quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Jerónimo García Manzano, en el que no concurre dicha circunstancia.)

Otro: soldado natural de la localidad Julio Prieto Sainz, con 2-9-23 de servicio. (Por ídem íd. íd. quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Constancio García García, en el que no concurre dicha circunstancia.)

Otro soldado natural de la localidad Tomás Rubio Alcázar, con 2-5-21 de servicio por ídem íd. íd., quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su misma clase Emilio Escobar Escribano por que, aunque éste reúne también la condición de ser natural de la localidad, tiene menos tiempo de servicio que el propuesto.

288. Ayuntamiento de Aran-

juez.—Serenó, con 5 pesetas de jornal; Cabo Benito Molina Vellido. (Porque en la propuesta se le adjudicó por error de copia del número del destino al Cabo Virgilio López Santiago, por lo que queda sin efecto su adjudicación.)

291. Ayuntamiento de Chinchón.—Serenó Municipal con 2'25 pesetas de jornal; soldado Benjamín Ferrer Albert, con 3-0-0 de servicio. (Porque en la propuesta se le adjudicó por error de copia del número del destino al Cabo Gregorio Taracena Morales, por lo que queda sin efecto su adjudicación.)

Provincia de Toledo

310. Ayuntamiento de Lillo.—Serenó Vigilante, con 830 pesetas; soldado Gregorio Villarreal Pérez, con 1-10-29 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento se le concede este destino, que figuraba desierto por falta de aspirantes.)

315. Ayuntamiento de Madrid.—Peón de villa con 91'21; soldado Benjamín Núñez Romo, con 2-0-0 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento se le concede este destino que figuraba desierto por falta de aspirantes.)

320. Ayuntamiento de Mora.—Guarda y Peón del Paseo de las Delicias, con 1.000; Sargento licenciado Emiliano García Ollas Díaz Bernardo, con 3-0-0 de servicio y 0-9-4 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento se le concede este destino, que figuraba desierto por falta de aspirantes.)

Provincia de Córdoba

348. Ayuntamiento de Villanueva del Rey.—Albañil empedrador, con 1.890 pesetas. (Anulado por haberse suprimido en presupuesto, según comunica el Alcalde en 12 del mes actual, y en su consecuencia queda sin efecto la adjudicación del mismo, hecha a favor del Cabo Antonio Huerto López.)

Provincia de Albacete

378. Ayuntamiento de Higuera. Guarda municipal de campo, con 1.500 pesetas; soldado Antonio Gómez Rodríguez, con 4-10-2 de servicio. (Porque por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, quedó desierto el destino.)

383. Ayuntamiento de Viveros. Auxiliar de Secretaría, con 930'75; Sargento licenciado Gil Chillarón García, con 2-11-26 de servicio y 0-10-28 de empleo. (Por no reunir la aptitud necesaria para su desempeño queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Andrés Calero Chillarón.)

Provincia de Alicante

394. Ayuntamiento de Elda.—Guardia municipal, con 1.500 pesetas; Sargento licenciado Luis García Luz, con 2-9-9 de servicio y 1-7-0 de empleo. (Por que por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, por lo que queda sin efecto la adjudicación a favor del Cabo Francisco García Milla.)

395. Sereno, con 750; Cabo Francisco García Milla, con 2-3-0 de servicio y 1-10-0 de empleo. (Porque al cesar en el número 394 le corresponde, dentro del orden de preferencia que consignaba en la petición, cuyo destino figuraba desierto por falta de aspirantes.)

396. Capataz de la Brigada de Policía sanitaria, con 1.500; Cabo Joaquín Serna Martínez, con 10-0-18 de servicio y 3-8-0 de empleo. (Se reproducen debidamente rectificados sus apellidos.)

Provincia de Valencia

421. Juzgado municipal de Onteniente.—Alguacil; Cabo Pascual Molina García, con 3-0-0 de servicio y 0-11-28 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el primer apellido.)

445. Ayuntamiento de Sagunto. Guardia municipal, con 5'50 pesetas de jornal; Sargento licenciado Juan Rodríguez Adalid, con 2-11-21 de servicio y 1-1-24 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el segundo apellido.)

Provincia de Barcelona

451. Ayuntamiento de Barcelona.—Agente de Arbitrios, con 3.094 pesetas; Sargento licenciado José Vela Minguéz, con 9-7-25 de servicio y 7-9-0 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el segundo apellido.)

454. Guardia urbano de la Sección desarmada, con 3.094; Sargento licenciado Luis Aguiló Puñet, con 6-0-0 de servicio y 3-5-11 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el segundo apellido.)

Provincia de Tarragona

470. Ayuntamiento de Mora de Ebro.—Guardia de campo con 1.237 pesetas. (Queda sin efecto la adjudicación al Cabo Leandro López Cabezaslo, que fué incluido por error de copia del número de orden del destino el cual queda desierto.)

Provincia de Guadalajara

492. Ayuntamiento de Guadalajara.—Guardia de Policía urbana de segunda clase, con 2.150 pesetas; Cabo apto para Sargento Virgilio López Santiago, con 4-0-3 de servicio y 3-0-1 de empleo. (Se le concede este destino por figurar incluido en el 5.º grupo y tener más derecho que el Sargento Desiderio San José Bermejo que figura en el 6.º por lo que queda sin efecto la adjudicación hecha a favor de éste.)

Provincia de Zaragoza

515. Juzgado mpal. de Borja, Alguacil; soldado Prudencio Clavel Castellet, con 2-2-20 de servicio. (Porque por error dejó incluirse en la propuesta provisional, cuyo destino figuraba desierto por falta de Aspirantes.)

Provincia de Alava

535. Ayuntamiento de Arceniega.—Alguacil, con 1.460 pesetas; Cabo Esteban León Ramos, con 13-11-18 de servicio y 7-5-18 de empleo. (Porque por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, cuyo destino figuraba desierto por falta de aspirantes.)

Provincia de Guipuzcoa

545. Ayuntamiento de Mondragón.—Guardia municipal, con 1.731'95 pesetas; soldado Francisco Molina Sánchez, con 1-9-11 de servicio. Porque por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del soldado José Becerra Pérez por tener menos tiempo de servicio que el interesado.)

Provincia de Vizcaya

572. Ayuntamiento de Erandio.—Guardia Municipal, con 2.400 pesetas; Sargento licenciado Angel Valero Sánchez, con 3-0-0 de servicio y 1-2-14 de empleo. (Porque por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Victorino Arandilla Ahumada.)

Provincia de Cáceres

594. Ayuntamiento de Jarajejo.—Alguacil, con 600 pesetas; soldado Pedro Torres Fernández, con 2-11-15 de servicio. (Porque por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Antonio Téllez León, que cuenta menos tiempo de servicio.)

600. Ayuntamiento de Torre de Don Miguel.—Guardia Municipal, con 730; Cabo Ezequiel García Fernández, con 13-9-15 de servicio y 0-5-5 de empleo. (Porque por error dejó de incluirse en la propuesta provisional, cuyo destino figuraba desierto por falta de aspirantes en condiciones.)

601. Portero; con 150, casa habitación y luz; soldado Fidel Aranda Velázquez, con 2-11-14 de servicio. (Porque al perder el destino número 637) es el que le corresponde dentro del orden de preferencia de los números consignados en las papeletas, el cual figuraba desierto por falta de aspirantes.)

Provincia de Salamanca

615. Ayuntamiento de El Pedroso.—Guardia nocturno, con 1.162 pesetas; soldado Antonio

Herrero Rodríguez, con 1-3-23 de servicio. (Porque dejó de incluirse por error en la propuesta provisional, cuyo destino figuraba desierto por falta de aspirantes.)

Provincia de Segovia

618. Ayuntamiento de Segovia. Guardia municipal, con 4 pesetas de jornal; Cabo Jacinto González Velasco, con 3-0-0 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento se le concede este destino, que figuraba desierto por falta de aspirantes.)

Provincia de Zamora

637. Ayuntamiento de Zamora. Vigilante para el Resguardo del arbitrio sobre las carnes y vinos, con 1.190 pesetas; soldado Jerónimo García Manzano, con 7-7-15 de servicio, (Porque al perder el destino número 280, es el que le corresponde por el orden de preferencia de petición y tener más años de servicio que el de su clase Fidel Aranda Velázquez, que figuraba propuesto.)

Provincia de La Coruña

643. Ayuntamiento de La Coruña.—Guardia municipal de segunda clase, con 2.493 pesetas; Sargento licenciado Desiderio J. San José Bermejo, con 2-8-26 de servicio y 1-6-3 de empleo. (Porque al perder el destino número 492, es el que le corresponde con arreglo al orden de preferencia de petición por ser de mayor categoría que el Cabo Antonio Seijo Calvo, que figuraba propuesto.)

Provincia de Lugo

675. Ayuntamiento de Monforte de Lemos.—Oficial auxiliar de Secretaría, con 1.500 pesetas; Cabo Argemiro Díaz Amor, con 5-9-3 de servicio y 3-5-19 de empleo. (Porque habiéndose acogido a los beneficios de la base 16 del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, es el que le corresponde por el orden de preferencia de petición, cuyo destino figuraba desierto.)

Nota.—Al objeto de evitar que por extravío de las documentaciones de los interesados, al ser éstas enviadas a las Autoridades correspondientes, ocurran casos de reclamación, como constantemente sucede, los individuos que se les haya adjudicado un destino tendrán presente que, transcurridos ocho días a partir de esta fecha, podrán presentarse a tomar posesión del mismo, hayan o no recibido la credencial, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de 22 de Enero último (Gaceta del 31)

Madrid, 30 de Junio de 1926.—El General Presidente, Villalba.

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se expresan.

Porque las clases contra quienes recurren figuran incluidas en

el quinto grupo del artículo 27 del Reglamento, por contar cuatro o más años de servicios y estar declarados aptos para el empleo inmediato:

Sargento licenciado José López López.

Idem Alfonso Cuadrado Carvajal.

Idem Julián Salvador Martín

Idem Antonio Moreno Torres

Idem José Varela García.

Idem Feliciano González Aranz

Idem Pascual Alias Chico.

Idem Isabelo Calvo Lara.

Sargento para la reserva Julián Martín de Pablo.

Idem Florencio Carballo.

Idem Leovigildo Alvarez Jaraba

Idem Alfredo Novel Ventura.

Idem Manuel Perales de la Torre.

Idem Joaquín Checa Fuertes.

Idem Luis Ronco Robredo.

Idem Pedro Martínez Sáez.

Cabo Víctor Pérez Moreno.

Idem Eulogio Vélaz Benítez

Idem Feliciano Fuertes Pérez.

Idem Ramón Pardo García.

Idem Manuel Mazarro López Ferrero.

Idem Angel Lara Rojas.

Idem Cipriano Domínguez Maqueda.

Idem José María González Fraile.

Porque los propuestos tienen la preferencia señalada en el caso cuarto del artículo 28 del Reglamento, por ser naturales de la localidad:

Soldado Juan Ruiz Pérez

Idem Angel Fernández Arias.

Idem Benito Sánchez Sánchez

Idem Ramón Yagües Arribas.

Idem Antonio Calvo Dorado.

Idem Crisanto Rodríguez Lorenzo

Idem Vicenté Pérez Sánchez.

Idem Pedro Barranco Serrano

Idem Anselmo F. Navacerrada Ribero.

Id. Francisco Cardeñas Lucas.

Idem Catalino Basilio.

Idem Leandro Pérez García.

Porque los propuestos para los destinos que pretenden tienen más derecho por ser sargentos, y los Cabos cuentan más tiempo en el empleo, que es lo que les da la preferencia (artículo 28 caso primero.)

Sargento para la reserva Manuel Collado Merino.

Sargento José Magallares Toro. Idem Mariano Martínez Cabrero. Idem Emilio Orea Fernández. Idem Damián Aranda Aranda. Sargento para la reserva Martín García Román.

Cabo Mariano Salanova Balaguer. Idem Manuel Caballero Gallardo

Id. Andrés Vilspin Salamanca.

Id. Andrés Mancilla Risquer.

Id. José Carmona Ortiz.

Id. Andrés Corrales de la Cruz.

Id. Basilio Cañadilla Velgado.

Id. Francisco Márquez Ramos.

Soldado Maximiliano Martín Portela.

Id. Juan Calleja Díaz.

Id. Felipe Berruecos Martínez.

Id. Jerónimo de la O Camacho.

Id. Aureliano Rodríguez Peña.

Id. Gregorio Arenas Romero.

Porque no acompañan a la petición el certificado de aptitud necesario para el destino que solicitan (artículo 6.º):

Cabo Bernardo Vargas Guardamuros.

Soldado Angel Gómez Sánchez.

Id. Felipe Sánchez Sánchez.

Id. Víctor Bernáldez Marroyo.

Id. Francisco Rodríguez Garrido

Id. Juan José Castañón Osuna.

Porque no se recibieron las papeletas de petición de destino:

Sargento José García Carmona.

Cabo Fernando Rebollo Vázquez

Id. Florentino Hernández Ramos

Id. Lorenzo Hernández González

Id. Ramón Díaz de la Peña.

Soldado Pedro Guillén Martínez.

Id. Joaquín Hidalgo Martín.

Id. León García Sánchez.

Porque el destino que se les adjudicó es el que figura en sus papeletas de petición (art. 63.)

Sargento Eloy Fuentes Val.

Cabo Baltasar Baños Cuesta.

Idem Clemente Julián López.

Idem Luciano Vizcaino Ruiz.

Idem Dionisio Toboso Toboso.

Soldado Eulogio García Díaz.

Idem Gabino Plaza Castelar.

Por no haber servido cinco meses en filas según informa el jefe del Cuerpo (art. 19, caso 1.º)

Soldado José Bauffista González

Porque el certificado que acompaña carece del requisito del visado de la Alcaldía (art. 15):

Sargento Luis Hernández Menéndez.

Cabo Francisco Francia Conde.

Porque el certificado que acompaña no se determina si reúne aptitud para destinos de segunda categoría (art. 6.º):

Soldado Manuel Escrig Vidal.

Porque el soldado contra quien recurre tiene acreditada su aptitud para el cargo y más tiempo de servicio que el interesado (artículos 7.º y 28, caso quinto):

Soldado Eduardo Fernández Fernández.

Porque es preciso se acoja a los beneficios del decreto-ley de 6 de Septiembre último en la forma prevista en el artículo 80 del Reglamento:

Cabo Marcos Jiménez Guirao.

Idem Marciano Conde Pedrosa.

Porque no puede tomarse en consideración los hechos denunciados, por tratarse de faltas previstas en el Reglamento

Soldado Evaristo Quero Jimenez.

Porque publicada la propuesta, no se puede tomar en consideración su pretensión para que se modifique la papeleta (artículo 64):

Soldado Nicolás Beltrán Nogués

Porque quedó fuera de concurso por no acompañar los documentos previstos en el artículo 56 del Reglamento y constar en su historial una nota sin invalidar:

Soldado Felipe Sánchez Fernández.

Porque la documentación del soldado contra quien recurre tuvo entrada dentro del plazo reglamentario:

D. Daniel Fernández Ruiz.

Porque en la demostración de servicios recibida, no consta el tiempo que le corresponde por abonos de campaña:

Soldado Francisco Cantero Expósito.

Porque los propuestos para los destinos que pretende, reúnen mayores méritos que el interesado:

Soldado Gregorio Villoslada Pascual.

Por no llevar un año en el último destino que se les adjudicó (artículo 79):

Sargento Felipe Padrique Yáñez

Cabo Antonio Escudero Alejos.

Porque los propuestos tienen preferente derecho por su empleo de Sargentos para la reserva (artículo 28, caso primero):

Cabo Manuel Gómez García.

Id. Pablo Paco Corbalán.

Porque los propuestos tienen mayor categoría que los interesados:

Soldado Pedro Marín López.

Id. Isaac Trifol Sáenz.

Porque el propuesto tiene derecho preferente por su empleo de Sargento, y el hecho de desempeñar el destino con carácter interino, sólo da preferencia entre los de la misma categoría (artículo 9.º):

Soldado Angel Ordóñez Sánchez

Por no poderse tomar en consideración los documentos que se presentan después del plazo señalado para su admisión (artículo 64).

Sargento Francisco López Ortega.

Idem José Murillo Salas.

Idem José Lefrer Jover.

Soldado José Lanao Corona.

Sargento Fulgencio Toldos Moreno.

Por no poderse tomar en consideración las renunciaciones formuladas después de publicada la propuesta.

Sargento Francisco López Ortega.

Cabo José Basallo Becerra.

Idem Fernando Colomer Requeni.

Soldado Aureo Gómez Carreño

Idem Juan Prieto Torrijos

Idem Justo Téllez Martín.

Porque no se puede tomar en consideración los documentos presentados después del plazo señalado para su admisión los cuales surtirán sus efectos en concurso sucesivo.

Sargento Tomás de la Llave Laguna.

Idem Ramón Bibó Rey.

Idem José Pérez Magazo.

Cabo Gabriel Molina Navarro

Idem Juan Rodríguez Prada.

Soldado Felix Blanco Benito.

Porque no han variado las causas que motivaron su exclusión del concurso.

Cabo José Nieto Chacón.

Soldado Saturnino Díaz Seso.

Por no hallarse comprendido en el artículo 26, como preterido:

Soldado Francisco Soneca Monedero.

Madrid, 30 de Junio de 1926. — El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta del 1 de julio)

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en la sesión celebrada el día 30 de junio último, que fué presidida por D. Enrique Herreros de Tejada, Presidente de la Excm. Diputación y con asistencia de los diputados señores García del Valle, Polanco, López Merino, Fernández y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó celebrar sesión ordinaria el día 14 julio, a las cuatro de la tarde.

La Comisión queció enterada con agrado, de comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad, participando que por el personal del Instituto provincial de Higiene en sus salidas a los pueblos ha reconocido a varios niños expósitos que se encuentran en lactancia en poder de las nodrizas, encontrando que todos ellos están bien cuidados y aseados, llamando la atención por su robustez y limpieza Luisa Palacios, de Lardero; Severo Caballero, de Islallana; Asunción Dorado, de Herce; Gregorio Aliso y Máximo Lumber, de Torrecilla de Cameros.

Previo informe del Sr. Ingeniero Drtor. de vías y obras provinciales se acordó abonar al Ayuntamiento de Corera, las 3.000 pesetas concedidas como subvención para ampliación del abastecimiento de aguas potables en aquella villa.

Se acordó librar la suma de 11.250 pesetas, a favor del señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, a fin de que continúe

y termine los estudios de trabajos de campo, exploración de terrenos y demás que sean necesarios hasta terminar los proyectos de abastecimiento de aguas, en los pueblos de Bergasa, Tricio, Corera, Lardero y Navarrete.

Teniendo en cuenta el buen comportamiento de los peones fijos del servicio Agrícola, don Eladio Angulo, don Hilario Pascual, don José Rubio y don Valentín Cabezón, el primero de los cuales, además de los trabajos inherentes a tal peón tiene a su cuidado los dementes que salen al trabajo en la huerta de la Beneficencia, ejerciendo cerca de ellos el cargo de vigilante, se acordó aumentar sus jornales a Eladio Angulo a 4'50 pesetas diarias, y a los tres restantes a 4'25 cada uno.

Para asistir en Barcelona al recibimiento del héroe aviador don Eduardo González Gallarza, y a los festejos que han de celebrarse en su honor en aquella capital, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores García del Valle, López Merino y Rodríguez Paterna, para que representen a la Diputación en dichos actos.

Se acordó conceder a los becarios de la carrera eclesiástica José López Ochoa y Saturnino Rioja Rubio, el importe de la subvención correspondiente al mes de junio, o sean 75 pesetas a cada uno, por haberse prolongado el curso de los latinos durante dicho mes.

Se encargó al Profesor de Dibujo don Mauro Orfíz de Urbina, la restauración de varios cuadros existentes en el Museo provincial, Sacristía de la Capilla de la Beneficencia y oficinas de la Diputación.

Enterada la Corporación de que por representantes de las fuerzas vivas de Bilbao se gestiona que el proyectado ferrocarril de Pamplona-Estella-Logroño, no se haga de vía estrecha, sino de vía ancha, acordó hacer constar que, en principio, también ella es partidaria, como lo ha sido siempre la Diputación de Logroño de que la mencionada línea se construya de ancho normal, ya que el interés general y el de esta provincia saldrían con ello beneficiados; pero, ignorando si tal aspiración tiene o no probabilidades de realizarse y si su mantenimiento podría diferir acaso la construcción del ferrocarril, se abstiene por el momento de apoyar dicha solución, y encomienda al señor Presidente de esta Diputación, que muy en breve efectuará un viaje a Madrid, que haga las gestiones conducentes a orientarse en este importante asunto con el fin de que la Corporación pueda juzgar sobre la viabilidad de la modificación que los elementos bilbaínos pretenden y proceder en consecuencia.

Se acordó que las 1.468'40 pesetas líquido de las 500 que como

donativo hizo a la Casa de Beneficencia doña Cándida Rabanera Amigo de Ibero (q. e. q. d.) se proceda a la instalación de un cuarto de baño con destino a los niños expósitos, y que en la sala donde se instale se haga constar el nombre de la donante como recuerdo a su desprendimiento en favor del Asilo provincial.

Se acordó que el torno destinado a recibir expósitos en la Casa de Beneficencia permanezca abierto únicamente desde la puesta del sol hasta el amanecer, recibiendo-se los expósitos durante el día en la puerta del establecimiento.

Dada lectura del proyecto Reglamento del Instituto provincial de Higiene, presentado por los señores López Merino y Polanco que forman la Comisión especial del mismo, se acordó quedara sobre la mesa para un detenido estudio de él por los señores diputados.

Se acordó ampliar el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales por todo el mes de julio.

Se acordó conceder quince días de licencia al oficial de la Sección de Intervención don Tomás Ezquerro, para que pueda hacer uso de las aguas medicinales de Cestona.

Con el fin de acomodar los servicios económicos al ejercicio natural, y en cumplimiento a lo dispuesto en Reales órdenes de 24 y 26 de junio, se acordó optar por la solución de reducir las cifras de presupuesto votado por la Diputación en pleno para el ejercicio 1926-27 al 50 por 100 para el semestre de 1 de julio al 31 de diciembre del corriente año con aquellas alteraciones complementarias que sean menester y que el señor Interventor detalla minuciosamente en su informe que fué aprobado.

Se acordaron los ingresos en el Manicomio de Petra Anguiano Albiz, de 75 años de edad, viuda natural de Briñas; Doroteo Laza Franco, de 46 años, soltero, natural de San Asensio; Fermín Torres Madorrán, de 61 años, natural de Calahorra; Leoncio Iñiguez Fernández, de 47 años, natural de Calahorra; Jenaro Castillo Ruiz, de 46 años, natural de Calahorra, y Dionisia Ruiz Martínez, soltera, de 37 años de edad, natural de Torrecilla de Ameros; la salida por alivio del mismo de Romualdo de San Emeterio y San Celedonio, natural de Calahorra; los ingresos en el Asilo provincial de Teresa Bastida Díez, soltera de 77 años de edad, natural de Medrano, María Bartolomé Blás, viuda, de 70 años, natural de Pazuengos, e Ignacia Salas Díez, natural de Cenizero; y la salida del chico Asilado Santiago Larrauri Martínez.

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación; la nó-

mina de gratificaciones fijadas de- vengadas en el mes de junio por la Jefatura de Obras públicas por la inspección técnica de las obras de construcción y conservación de caminos vecinales, así como la fiscalización de la inversión que la Diputación dá a los auxilios y subvenciones del Estado, y la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de julio.

Se acordó significar al señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales que no es posible acceder de que esa Sección dispusiera de un fondo de quince a veinte mil pesetas depositado en cuenta corriente en el Banco de España, para que no sufran retrasos el pago de jornales y materiales para construcción y conservación de caminos vecinales.

Se acordó satisfacer por esta Diputación la pensión que corresponde al asilado en el Colegio de Sordo mudos y Ciegos de Deusto, Bilbao, siempre que el padre se comprometa a ingresar en la Diputación, por trimestres adelantados la subvención que el señor Presidente le señale a cuyo efecto se le autoriza cumplidamente.

Se acordó significar a Don Pío Gasco Ortega, vecino de San Asensio, que detalle las dos o tres fincas, así como el producto que puedan rendir, el cual ingresará en arcas provinciales, a cuenta del pago de estancias que origine en el Manicomio la demente Leoncia Díez.

Se acordó informar al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente y proyectos en competencia, presentados por Don Ramón Ramos, Don Leandro Ardanza, Don Francisco Montero, Don Cipriano Caicedo y Don José Ignacio Montobbio, respectivamente, solicitando el aprovechamiento de aguas del Ebro para producción de fuerza motriz en el tramo del río comprendido entre la parte superior de una presa pesquera que existe frente al kilómetro 139 de la línea del ferrocarril de Castejón a Bilbao y la desembocadura del río Tiron en Haro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente

Enrique Herreros de Tejada P. A.

El Secretario Benigno Macua

Diputación Provincial

PLAN DEFINITIVO DE CAMINOS VECINALES

Rectificación de la denominación de un camino vecinal que aparece equivocada en el Plan general de caminos vecinales publicado en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 3 de abril último, con el fin de que aparezca con el título con que lo incluyó el Estado en el V Concurso publicado en la Gaceta de Madrid fecha 22 de noviembre de 1925.

El camino que figura en el Plan provincial con el título de «El kilómetro 77 de la carretera de Lerma a San Asensio al confín con Burgos en Huerta de Arriba» se denominará:

«De la carretera de Lerma a la estación de San Asensio a la de Barbadillo del Pez a Quintanar de la Sierra».

Logroño, 5 de julio de 1926.

El Vicepresidente, Vicente G. del Valle

GOBIERNO CIVIL

1827

ANUNCIO

En observancia de autorización comunicada y otorgada por la Dirección General de 1.ª Enseñanza a este Gobierno, por la presente y por término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente en este Periódico oficial, se abre concurso de presentación de ofertas de edificios y terrenos en esta Capital, para instalación de la Escuela Normal de Maestras.

Los ofrecimientos se harán en pliegos dirigidos a mi Autoridad y firmados por los Propietarios, Apoderados o Administradores de los respectivos inmuebles, expresando precisamente las indicaciones exteriores de los mismos, precio anual de su arrendamiento y sucintamente cuanto convenga por vía de informe sobre su capacidad, distribución de locales, instalación de servicios etc, para mejor ilustrar el criterio de este Gobierno en la realización de lo expresado.

Logroño, 6 de julio de 1926.

El Gobernador, Ignacio G. de Careaga

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 1.º de Julio de 1926

SEGUNDA RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1915

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1948	Dionisio Ruiz Medrano	1 al 4	10'45
1950	Ruiz y Monta	"	13'04
1951	Felipe Ruiz Navas	"	17'61
1959	Claudio Ruiz Ripalta	3 y 4	3'70
1962	Alberto Ruiz Rodríguez	1 al 4	7'61
1968	Pedro Ruiz Sáenz	4.º	3'04
1969	Valentín Ruiz Sola	1 al 4	10'65
1980	Juan Sada Moreno	"	11'30
1988	Victoriano San Gil	"	19'57
1992	Pío San Miguel	"	16'30
1997	Nazario Santa Eulalia	"	12'83
2006	Valentín Sáenz Díaz	"	13'26
2007	Leandro Sáenz Fernández	3 y 4	5'20
2012	Miguel Sáenz Herreros	1 al 4	23'04
2015	Pedro Pablo Sáenz Ita	"	42'60
2018	Ruperto Sáenz Jaime	"	10'43
2031	Gil Sáenz Lorente	"	13'70
2035	Raimundo Sáenz Lorente	"	9'78
2038	Sotero Sáenz Lorente	"	25'64
2056	Pedro Sáenz Olloqui	"	16'09
2082	Eustasio Sáenz Vidarte	"	16'09
2088	Félix Sáenz Urzaqui	"	19'35
2084	Felipe Sarriarte Alvarez	"	10'87
2094	Benito Solana Cristóbal	"	8'26
2095	Cosme Solana Cristóbal	"	13'48
2096	Ignacio Solana Cristóbal	"	31'73
2101	Santos Solana Martín	"	26'52
2105	Fructuoso Solana	"	8'91
2109	Pedro Solano Arcos	2 al 4	7'80
2110	Juan Solano Arenzano	1 al 4	20'22
2125	Petra Subero Cristóbal	"	16'30
2130	Cipriano Subero León	"	12'17
2134	Deagracias Subero Madorrán	"	11'09
2141	Angel Tamayo Carra	4.º	2'06
2143	Benigno Tamayo Toledo	1 al 4	8'91
2145	Isidro Tejada Calvo	"	13'91
2151	Martín Toledo Antoñanzas	"	19'57
2152	Ruperto Toledo Antoñanzas	"	10'43
2153	Simón Toledo Antoñanzas	"	14'13
2155	Juan Toledo Barco	"	7'17
2157	Manuel Toledo Gómez	"	8'04
2159	Andrés Toledo Martínez	"	13'04
2197	Gabino Vella Martín	4.º	4'46
2205	Lucio Velloso Gómez	1 al 4	7'83
2215	Martín Villodas Abad	"	8'70
2216	Gabina Villodas Abad	"	7'83
2219	Emilio Villodas García	3 y 4	17'92
2222	Atanasio Victoria Antoñanzas	1 al 4	8'48
2230	Justo Victoria Rodero	"	8'48
4	Cruz Abad Cristóbal	1 y 2 semestres	4'13

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
12	Martín Abad Muzquiz	1 y 2 semestres	3'91
23	Felipe Aceveda Antoñanzas	"	5'00
24	Mariano Aceveda Gómez	"	3'91
27	Venancio Aceveda Medrano	"	4'78
30	Modesto Achútegui Carra	"	6'09
37	Manuel María Adán Adán	"	6'74
44	Juan Cruz Adán Larega	"	4'7
46	Grabiél Adán León	"	5'65
47	Pablo Adán López	"	6'96
48	Pedro Adán Martínez	"	3'91
58	Manuel Alcalde Antoñanzas	"	6'6
68	Clemente Aldea Barco	"	3'91
78	Gregorio Aldea Solana	"	3'91
82	Simón Alfaro Grijalbo	"	4'57
92	Severiano Alonso Pastor	"	5'22
100	Segunda Alvarez Garrido	"	4'78
111	Modesto Añoz Barrero	"	5'00
112	Julián Añoz Cristóbal	"	4'57
124	Pedro Antoñanzas Antoñanzas	"	3'70
127	Pablo Antoñanzas Arenzana	"	3'91
130	Nicomedes Antoñanzas Barco	"	5'65
136	Román Antoñanzas Cáseda	"	3'91
144	Manuel Antoñanzas Escorza	"	4'57
146	Emeterio Antoñanzas	"	4'78
148	Remigio Antoñanzas García	"	4'57
150	Ignacio Antoñanzas González	"	3'91
162	Antonina Antoñanzas Gutierrez	"	5'22
166	Valentín Antoñanzas Futierrez	"	5'00
168	Andrés Antoñanzas Hernández	"	4'13
171	Victoriano Antoñanzas Herce	"	6'30
178	Francisco Antoñanzas Lorente	"	6'96
200	Tomás Antoñanzas Sada	"	6'74
217	Pablo Antoñanzas Subero	"	4'13
222	José Antoñanzas Victoria	"	5'87
225	Felipe Aramayo Toledo	"	5'65
228	Norberto Arenzana Adán	"	6'96
235	Juan Arenzana Cristóbal	"	4'78
239	Petra Arenzana Díaz	"	5'43
240	Grabiél Arenzana Felez	"	3'91
257	Catalina Arenzana Merino	2.º	2'1
262	Patricio Arenzana Pérez	1 y 2	3'91
263	Mamerto Arenzana Sada	"	6'96
274	Leoncia Arnedo	"	6'52
291	Manuel Arrique Escorza	"	5'87
297	Marcelino Azcona García	"	4'78
298	Victor Azcona García	"	5'22
309	Román Azcona Navajas	"	6'09
313	Hipólito Azcona Sáenz	"	5'43
319	Eliás Barbastro Pérez	"	3'70
320	Luis Barbastro Pérez	"	5'87
326	Agapito Barco Arpón	"	3'70
331	Juan Antonio Barco Arpón	"	4'75
332	Ines Barco Beirti	"	3'91
333	Eulogio Barco Beirti	"	5'43
339	Claudio Barco León	"	5'00
341	Pedro Barco León	"	4'13
346	Román Barco Mangado	"	5'65
374	Juan Bazo Escorza	"	4'35
377	Juan Beaumont Marín	"	5'43
382	Cruz Beirti Antoñanzas	"	3'70
384	Manuel Beirti Castillo	"	3'70
388	Higinio Beirti Herce	"	5'65
393	Victoriano Beirti Salado	"	5'65
402	Pedro Benito Ferrer	"	6'74
403	Regino Benito Ferrer	"	6'09
406	Eliodoro Beriain Gutiérrez	"	4'35
423	Maria Cruz Bermejo Royo	"	5'22
429	Pedro Bretón Caballero	"	3'70
439	Pelayo Calleja Martínez	"	6'30
447	Nicanor Carra Pérez	"	4'13
455	Francisco Caseda Pérez	"	6'74
456	Mercedes Caseda Santamaria	"	5'22
466	Jenaro Castillo Ruiz de G.	"	5'00
469	Félix Celorrio Antoñanzas	"	5'22
471	Eusebio Celorrio Benito	"	6'52
476	Luis Cima Bozalongo	"	6'52
478	Claudio Córdia Martínez	"	6'96
490	Eladio Comas Vicuña	"	3'91
502	Guillermo Cristóbal Añoz	"	3'70
503	Antero Cristóbal Antoñanzas	"	6'09
505	Manuel Cristóbal Antoñanzas	"	4'35
507	Gregorio Cristóbal Aróstegui	"	4'13
509	Lucas Cristóbal Azcorbe	2.º	2'82
510	Claudio Cristóbal Cortes	1 y 2	4'78
519	Esteban Cristóbal García	2.º	2'39
529	Rufino Cristóbal Gómez	1 y 2	5'65

(Continuará)

Ayuntamiento de Ocón

partido de Arnedo

provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Marcos Herce Ajamil	Ocón	Cañada de Abajo	1			N. Tomás Herce, E. lleco, S. Angela Gil y O. Gregoria Cordón
Angela Gil Fernández	»	La Cañada	2			N. Segundo Argáiz, E. Maximino Miranda, S. Camino y O. Valentina B.ª
Id.	»	Id.	1			N. Pedro Hierro, E. Valentín Balmaseda, S. Saturio Jiménez y O. lleco
Id.	»	Cantera de la Cañada	1	8		N. Saturio Jiménez, E. el mismo, S. Francisco Orío y O. Manuel Gil
Id.	»	Cañada de Abajo	3			N. Marcos Herce, E. lleco, S. Gregorio Merino, y O. Cosme Tejada
Id.	»	Fuente del Alamo	2			N. Felipa Fernández, E. Toribio Ajamil, S. Simón Orcos y O. Marcos Herce
Id.	»	La Plana	2			N. Prado, E. Luis Jiménez, S. lleco y O. Valentín Balmaseda
Id.	»	Sedero de la Orna	1			N. Gregoria Cordón E. Félix Herce, S. y O. Valdío
Roque Gil Fernández	»	Muga de Congosto	1			N. Gregoria Cordón, E. Ribazo, S. Evaristo Trincado y O. Juan Tejada
Id.	»	Prado la Bulda	1			N. Gregorio Fernández, E. Gregorio Cordón, S. Sebastián Galilea y O. Marcos Herce
Id.	»	La Plana	1	6		N. Rafael Rodríguez, E. lleco, S. Leonardo Orcos y O. Marcos Herce
Id.	»	La Cañada	2			N. Pedro Fernández, E. Erial, S. Bernardino Cordón y O. Babil Rubio
Id.	»	La Selva	1			N. Sendero, E. Melquiades Martínez, S. Felipa Fernández y O. Bonifacia Royo
Babil Rubio Jiménez	»	Las Retuertas	1			N. Gregorio Fernández, E. Félix Herce, S. Luis Escalona y O. Valdío
Id.	»	La Plana	1			N. Luis Escalona, E. y S. Valdío y O. Rafael Rodríguez
Id.	»	Id.		6		N. y E. lleco, S. Félix Herce y O. lleco
Id.	»	Id.	1			Por los cuatro aires Erial
Id.	»	Manantíos	2	6		N. y E. lleco, S. Bonifacio Royo y O. Felipe Galilea
Id.	»	La Cañada	2			N. Sendero, E. Manuel Rubio, S. Pedro Cordón y O. lleco
Id.	»	Id.		6		N. Monte, E. Julián Burgos, S. Sebastián Galilea y O. Sendero
Rimón Cordón Jiménez	»	Pasada de Congosto	1			N. Camino, E. ídem, S. lleco y O. Cantera
Id.	»	La Selva	1	6		N. Barranco, S. Saturnino Moreno, S. Cesáreo Royo y O. Poyo
Id.	»	La Plana	1	6		N. Nicomedes Rubio, E. Gregorio Ajamil, S. Damián Balmaseda y O. Eulogio Galilea
Id.	»	Cantera de la Cañada	1			N. Cosme Tejada, E. y S. Camino y O. Cantera
Id.	»	La Cañada	2			N. Babil Rubio, E. Gregorio Ajamil, S. Marcos Herce y O. Cantera
Valentín Balmaseda Gil	»	Bardigueta	1			N. Lorenzo Gil, E. Saturnino Miranda, S. Justo Royo y O. Pasada
Id.	»	La Cañada	1	8		N. Pedro Hierro, E. Angela Gil, S. Patricio Pérez y O. Angela Gil
Id.	»	Las Retuertas	1	6		N. y E. lleco, S. Segundo Moreno y O. Valdío
Id.	»	Corrales de la Plana	1			N. Angela Gil, E. Marcos Herce, S. Primitivo Fernández y O. lleco
Saturnino Moreno Gil	»	La Barranca	2			N. Juan Arpón, E. Nicolás Rubio S. Melquiades Martínez y O. Isabel Rodríguez
Id.	»	La selva		8		N. Isabel Rodríguez, E. Río, S. Bonifacio Royo y O. Poyo
Id.	»	Corrales de la Plana	1	3		N. Melquiades Martínez, E. Marcos Gil, S. Cesáreo Royo y O. Andrés López
Bernardino Cordón Jiménez	»	Manantíos	1	6		N. Roque Gil, E. Inocente Royo, S. Gregoria Cordón y O. su dueño
Id.	»	Parada de Congosto	1			N. Sendero E. Saturnino Moreno, S. Poyo y O. Cosme Tejada
Manuel Cordón Fernández	»	La Plana	2			N. Primitivo Fernández, E. Damián Fernández, S. Poyo y O. Sebastián Galilea
Id.	»	Id.	1			Por los cuatro aires Valdío
Francisco Gil Hierro	»	Manantíos	3			N. Andrés Jiménez, E. Gabino Moreno, S. Camino y O. Andrés Jiménez
Lorenzo Gil Mangado	»	La Cañada	3			N. Sebastián Galilea, E. Monte, S. Cosme Tejada y O. camino
Id.	»	Bardigueta		6		N. Camino, E. Nicolás Cordón, S. Manuel Cordón y O. Valdío
Id.	»	Id.	3			N. Saturio Jiménez E. Simón García, S. Juan Gil y O. Camino

(Continúa)